

Trámite SCT-04-006

AVISO DE INICIACIÓN DE OBRAS MENORES DE CONSTRUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

El Servicio Ferroviario es una actividad económica prioritaria para el país, por lo que corresponde al Sector Comunicaciones y Transportes ejercer las funciones normativas y reguladoras, que impulsen su desarrollo en condiciones que garanticen la eficiencia y la seguridad en su operación, así como, la libre competencia.

La Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario tiene como objetivo regular la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de las vías férreas cuando sean vías generales de comunicación, así como, el servicio público de transporte ferroviario que en ellas opera y los servicios auxiliares.

En el Artículo 27, segundo párrafo de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y Artículo 38 del Reglamento del Servicio Ferroviario se establecen las atribuciones de la Secretaría respecto de la presentación del Aviso de Iniciación de Obras Menores de Construcción por parte de los concesionarios del sistema ferroviario nacional.

En este contexto, la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal y los Centros SCT tienen entre sus atribuciones la de recibir el Aviso de Iniciación de Obras Menores de Construcción, cuyo objetivo principal es coadyuvar al control por parte del Gobierno Federal respecto de las obras de construcción o reconstrucción urgentes, de mantenimiento y trabajos menores que se realizan en la infraestructura del sistema ferroviario nacional.

REQUISITOS

Cuando los concesionarios quieran construir obras menores deberán presentar lo siguiente:

- I. Solicitud por escrito, dirigida al Titular del la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal, la cual deberá contener:
 1. Nombre o denominación social de quién o quiénes promueven.
 2. Nombre, domicilio, número de teléfono, fax y correo electrónico de las personas autorizadas para recibir notificaciones.
 3. Petición que se formula, hechos y razones que dieron motivo a la misma.
 4. Órgano Administrativo a quien se dirigen.
 5. Lugar y fecha de emisión.
 6. Firma del solicitante o representante legal.
- II. Proyecto ejecutivo de la obra, los cuales deberán contener la ubicación, características y especificaciones técnicas de las vías férreas u obra, conforme a la normativa aplicable.

Nota: Informar a la Secretaría la realización de las obras menores de construcción con quince días naturales de anticipación al inicio de los trabajos de construcción.

En caso de que dichas obras deban realizarse con motivo de una urgencia, el informe y los planos del proyecto se deberán entregar dentro de los diez días naturales siguientes al inicio de los trabajos de construcción respectivos.

PROCEDIMIENTO

1. Se presentará la solicitud acompañada de todos los requisitos mencionados anteriormente en el Centro Integral de Servicios de la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal o del Centro SCT.
2. Se revisará y analizará la documentación recibida cuantitativa y cualitativamente, y en caso de algún faltante la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal lo comunicará por escrito al interesado en un plazo no mayor de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se reciba la solicitud.
3. Una vez completa la documentación del Aviso de Iniciación de Obras Menores de Construcción, la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal dará por concluido dicho trámite, debido a que no se requiere de resolución, dado que tiene la naturaleza de un aviso.

SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



**Centro Integral de Servicios de la
Dirección General de Desarrollo Ferroviario
y Multimodal**

Av. de los Insurgentes Sur 1089, Planta Baja.
Colonia Noche Buena, C.P. 03720,
Alcaldía Benito Juárez
Ciudad de México
Teléfono: 57-23-93-00 ext. 19824

Quejas, Denuncias y Sugerencias

Órgano Interno de Control en la SCT

Lic. Luis Alberto Rodríguez Arce
Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de
Control en la SCT
Teléfono: 57-23-93-00 ext. 12010
Correo electrónico: luis.rodrigueza@sct.gob.mx

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
FERROVIARIO Y MULTIMODAL**

Trámite SCT-04-006

**AVISO DE INICIACIÓN DE OBRAS
MENORES DE CONSTRUCCIÓN**

2020